



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chimbote, 26 de Diciembre del 2025



Firmado digitalmente por PEREZ  
SANCHEZ Oscar Ramiro FAU  
20541763849 soft  
Cargo: Presidente De La Csj Del  
Santa  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.12.2025 15:35:44 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000694-2025-P-CSJSA-PJ**

**VISTO:** El Oficio N° 00843-2025-USJ-GAD-CSJSA-PJ, emitido por la Jefa de Servicios Judiciales, el Informe N° 00043-2025-REPEJ-USJ-GAD-CSJSA-PJ, emitido por la responsable de inscripción de peritos judiciales, y;

**CONSIDERANDO:**

**Potestad del Presidente de la Corte Superior de Justicia**

**Primero.** El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables, en concordancia con los incisos 1) y 3) artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobadas mediante la Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

**Petitorio de la Unidad de Servicios Judiciales**

**Segundo.** Mediante el documento de visto, la Jefa de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, solicita la expedición del acto administrativo que resuelva aprobar la Nómina de Peritos Judiciales para el periodo 2026.

**Análisis del Petitorio**

**Tercero.** El Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) es un organismo de auxilio judicial de carácter público, constituye una base de datos que cuenta con información específica y actualizada de los profesionales o especialistas seleccionados; asimismo, se tiene que dicho registro funcionará en la sede de la Corte Superior de Justicia de cada Distrito Judicial, en una zona que deberá tener las condiciones que aconsejan las circunstancias.

**Cuarto.** Mediante la Resolución Administrativa N° 000436-2024-CE-PJ de fecha 13 de diciembre de 2024, aprueba la Directiva N° 008-2024-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" – Versión 002, que establece disposiciones que regulan la participación de los peritos como órganos de auxilio





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

judicial, siendo las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia responsables de emitir las resoluciones administrativas correspondientes.

**Quinto.** Que la directiva establece en su numeral 6.2.3., que la emisión de la resolución administrativa está sujeta, previamente, al cumplimiento de las reglas del proceso de selección y renovación. Además, el numeral 6.2.5 indica que el plazo de vigencia de la inscripción en los registros judiciales es de dos (2) años, excepto para peritos y martilleros públicos, que es de un (1) año, pudiendo renovarse por un periodo máximo de un (1) año adicional. Asimismo, la directiva también establece que las Gerencias u Oficinas de Administración de las Cortes, son responsables de supervisar la inscripción en los registros judiciales, mientras que las Unidades de Servicios Judiciales o equivalentes son responsables de realizar el registro judicial de curadores procesales, peritos y martilleros públicos habilitados.

**Sexto.** Mediante Resolución Administrativa N° 000226-2025-P-CSJSA-PJ de fecha 27 de marzo del 2025, se aprueba la nómina complementaria del Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia del Santa, para el periodo 2025 – 2026.

**Séptimo.** Que, la Unidad de Servicios Judiciales mediante Informe N° 00043-2025-REPEJ-USJ-GAD-CSJSA-PJ de fecha 19 de diciembre del 2025, sustenta la aprobación de la nómina de peritos judiciales que han renovado su inscripción para el periodo 2026, cuyo listado se adjunta al referido informe y proceder posteriormente a la inscripción de dichos profesionales en el Registro Judicial de Peritos del distrito judicial.

**Quinto.** Bajo dicho contexto y con la finalidad de dar cumplimiento a las normas acotadas, resulta procedente emitir el acto administrativo de aprobación de la Nómina de Peritos Judiciales 2026, solicitado por la Jefa de Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia por haber concluido el proceso de concurso respectivo, para ejercer como tal según listado adjunto de sesenta y cinco (65) peritos judiciales aptos para su respectiva inscripción en la nómina.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la NOMINA DEL REGISTRO DE PERITOS JUDICIALES** de la Corte Superior de Justicia del Santa para el periodo 2026, que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Servicios Judiciales a través de la Oficina de REPEJ, adopte acciones a fin de evaluar y de ser pertinente, iniciar los actos preparatorios y demás que resulten pertinentes, para que conforme los procedimientos previstos en el reglamento de peritos y normas afines, se efectúe la incorporación de nuevos peritos judiciales al registro de esta Corte Superior.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** que la presente resolución se publique en el Diario Oficial y pagina Web Institucional, así como su difusión a todos los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior, cuyo trámite estará a cargo de la Unidad de Servicios Judiciales





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

**ARTÍCULO CUARTO.- PONGASE** a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad Administrativa y de Finanzas, Oficina de REPEJ, Imagen Institucional, Dependencias Jurisdiccionales de esta Corte e interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**OSCAR RAMIRO PEREZ SANCHEZ**  
Presidente de la CSJ del Santa  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa





LISTADO DE PERITOS JUDICIALES CON SOLICITUD DE RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERITOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA PARA EL PERIODO 2026.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD
1	ACEVEDO COLINA SHEILA LILIANA	ARQUITECTURA
2	MALPICA CRIBILLERO HERNAN GUSTAVO	ARQUITECTURA
3	ALEGRE COLONIA ALEX JANIO	CONTABILIDAD
4	ARROYO CASTAÑEDA NIMIA JUDITH	CONTABILIDAD
5	BACA ROQUE JULIO ANSELMO	CONTABILIDAD
6	CAPA ROBLES ITALO SOTERO	CONTABILIDAD
7	CERDAN CHANDUCO CLARA ELVIA	CONTABILIDAD
8	DIAZ SUYON AUREA BERTHA	CONTABILIDAD
9	GONZALES BAMBERGER LEONOR MAGALLY	CONTABILIDAD
10	GONZALES TORRES ARTURO MANUEL	CONTABILIDAD
11	HERRERA GIL LUIS EDUARDO	CONTABILIDAD
12	JULCA CLEMENTE DEMETRIO	CONTABILIDAD
13	MUÑOZ MARCELO ROBERTO CARLOS	CONTABILIDAD
14	QUESQUEN VASQUEZ JORGE	CONTABILIDAD
15	RIOS NORIEGA JESUS AMABLE	CONTABILIDAD
16	TAPIA QUIROZ ALAIN RINGO	CONTABILIDAD
17	VILLANUEVA CORREA CARLOS ALBERTO	CONTABILIDAD
18	CARRANZA SANDOVAL ROCIO DEL PILAR	GRAFOTECNIA
19	LAVADO LEON RAUL DAVID	GRAFOTECNIA
20	MEDRANO BAYLETTI MIGUEL ALEJANDRO	GRAFOTECNIA
21	MURRUGARRA NEYRA MARCOS ALCIDES	GRAFOTECNIA
22	SIFUENTES ALCANTARA HOMERO DIDIT	GRAFOTECNIA
23	ACEVEDO ORELLANO SEGUNDO HUGO	ING. AGRONOMA
24	ARANA TUESTA FRANK IVAN	ING. AGRONOMA
25	CALDERON GUARDERAS FERNANDO ENRIQUE	ING. AGRONOMA
26	COBBA LOPEZ RUBY JAVIER	ING. AGRONOMA
27	LUJAN CHAVEZ RIDER DEMETRIO	ING. AGRONOMA
28	PEREZ POEMAPE JUAN FRANCISCO	ING. AGRONOMA
29	ZEGARRA ROJAS MANUEL	ING. AGRONOMA
30	GUTIERREZ CABALLERO TEOBALDO APARICIO	ING. MECANICA ELECTRICA
31	LLENQUE SIANCAS DANTE	ING. MECANICA ELECTRICA
32	ZAVALETA MORENO GILMER	ING. MECANICA ELECTRICA
33	ALCANTARA DE LA CRUZ HUGO EDGARD	INGENIERIA CIVIL
34	ALMORA LA PAZ JAVIER HERNAN	INGENIERIA CIVIL
35	ALVARADO GUZMAN VICTOR CONCEPCION	INGENIERIA CIVIL
36	ANCAJIMA EFFIO FRESHIA ALEXANDRA	INGENIERIA CIVIL
37	ANCAJIMA TIMANA LUIS	INGENIERIA CIVIL
38	ARBAYZA FRUCTUOSO CARLOS ELMER	INGENIERIA CIVIL
39	BAZALAR CAMPOS JOSE MICHAEL	INGENIERIA CIVIL
40	CASTRO ARROYO ALBERTO ZACARIAS	INGENIERIA CIVIL

41	CAUVI ASTETE FELIX EDUARDO	INGENIERIA CIVIL
42	CHAVEZ MELGAREJO OSCAR ALEX	INGENIERIA CIVIL
43	CORTEZ CISNEROS SHARON YASHIRA	INGENIERIA CIVIL
44	CRIBILLERO DESPOSORIO VICTOR MANUEL	INGENIERIA CIVIL
45	DE LA CRUZ PINEDO JHONY ROBERTO	INGENIERIA CIVIL
46	FRANCO MONTERO KELLY DEL PILAR	INGENIERIA CIVIL
47	GUEVARA TUESTA JHADRIT JANINA	INGENIERIA CIVIL
48	HUERTA GUTIERREZ CARLOS OSWALDO	INGENIERIA CIVIL
49	LEON MALO IVAN ELISEO	INGENIERIA CIVIL
50	LUNA SANCHEZ SANTIAGO	INGENIERIA CIVIL
51	MALPICA CRIBILLERO ERNESTO MAXIMO	INGENIERIA CIVIL
52	MINCHOLA ACEVEDO GEANELLA SOLANGE	INGENIERIA CIVIL
53	MUNDACA BERNABE FARES WANTUIL	INGENIERIA CIVIL
54	MUÑOZ ESPINOZA CORINA ROSEMARIE	INGENIERIA CIVIL
55	NAVEDA SARMIENTO JUAN ENRIQUE	INGENIERIA CIVIL
56	NOMBERTO VERGARA MARIA JANET	INGENIERIA CIVIL
57	PACHECO JHON BERTHA AURORA	INGENIERIA CIVIL
58	PLACENCIA HUAMAN MIGUEL ENRIQUE	INGENIERIA CIVIL
59	PORTALES ARIAS VICTOR ALBERTO	INGENIERIA CIVIL
60	SALAS PAREDES RAMIRO MODESTO	INGENIERIA CIVIL
61	SANDOVAL SANDOVAL CESAR ALADINO	INGENIERIA CIVIL
62	SCOTT MELENDEZ MABEL ERIKA	INGENIERIA CIVIL
63	VIDAL DOMINGUEZ LIBERIO EDMAR	INGENIERIA CIVIL
64	VILLARREAL CHAVEZ WILLIAM SMITH	INGENIERIA CIVIL
65	AVELLANEDA CASTILLO WINSTON NELSON	INGENIERIA CIVIL



**Firma  
Digital**

Firmado digitalmente por TIRADO  
CASTILLO Angela Luisa FAU  
20541763849 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.12.2025 17:41:43 -05:00

